



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 284 -2015-MPH/A

Ayacucho, **16 ABR. 2015**

VISTO:

El Informe Técnico N° 001-2015-MPH/CTRYDA de fecha 07 de abril del 2015 proveniente de la Comisión Técnica para Racionalizar y Distribuir los Ambientes de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 14° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional;

Que, con Informe N° 008-2015-MPH/17.19, de fecha 16 de enero del 2015, la Unidad de Racionalización y Estadística solicita la conformación de la Comisión Técnica para Racionalizar y Distribuir los Ambientes de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 079-2015-MPH/A, de fecha 27 de enero del 2015, se conforma la Comisión Técnica para Racionalizar y Distribuir los Ambientes de la Municipalidad Provincial de Huamanga; emite el detalle de la situación actual de los diferentes ambientes según el siguiente detalle:

A) SITUACIÓN ACTUAL DE LAS OFICINAS DEL PALACIO MUNICIPAL (PORTAL MUNICIPAL N° 44)		
UBICACIÓN ACTUAL DE LAS OFICINAS DEL PRIMER PATIO		
UBICACIÓN	CODIGO	NOMBRE
SOTANO	A1	Archivo Central
	A2	Archivo de RRHH
PRIMER PISO	B1	Ambiente 01 (remodelado)
	B2	Ambiente 02 (remodelado)
	B3	Ambiente 03 (remodelado)
	B4	Ambiente 04 (remodelado)
	B5	Ambiente 05 (remodelado)
	B6	Ambiente 06 (remodelado)
	B7	Ambiente 07 (remodelado)
	B8	Ambiente 08 (remodelado)
	B9	Ambiente 09 (remodelado)
	B10	Alcaldía
	B11	Asesor de Despacho





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

SEGUNDO PISO	C1	Oficina Remodelada 01 (salón consistorial)
	C2	Oficina Remodelada 02 (Alcaldía)
	C3	Oficina Remodelada 03
	C4	Oficina Remodelada 04
	C5	Oficina Remodelada 05
	C6	Oficina Remodelada 06
	C7	Oficina Remodelada 07
	C8	Sala de Regidores
	C9	Sala de Reuniones de Gerencia Municipal
	C10	Área Víctimas de la Violencia
	C11	Gerencia Municipal
	C12	Subgerencia de Cultura, Deporte y Recreación.
TERCER PISO	D1	Oficina de Asesoría Jurídica
	D2	Oficina del Comité de Inversiones.

UBICACIÓN ACTUAL DE LAS OFICINAS DEL SEGUNDO PATIO

UBICACIÓN	CODIGO	NOMBRE
SOTANO	E1	Subgerencia de Sistemas y Tecnología
	E2	Bienestar Social
	E3	Imagen Institucional
	E4	SG Cultura y Deporte (almacén)
PRIMER PISO	F1	Secretaria General
	F2	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
	F3	SG de Registro Civil
	F4	Unidad de Tramite Documentario.
	F5	Caja de tesorería de la Municipalidad
SEGUNDO PISO	G1	Unidad de Presupuesto Y Planes
	G2	Caja SAT
	G3	Unidad de Contabilidad
	G4	Unidad de Abastecimiento
	G5	Oficina de Administración y Finanzas
	G6	Unidad de Tesorería
	G7	SG Cultura y Deporte (Oficina)
TERCER PISO	H1	Unidad De Recursos Humanos
	H2	Archivo De Tesorería (Depósito)
	H3	Archivo De Tesorería principal





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"

LEY N° 24682.

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



B) SITUACIÓN ACTUAL DE LAS OFICINAS DEL JR. LIMA N° 378

UBICACIÓN	CODIGO	NOMBRE
PRIMER PISO	I1	Almacén Central.
	I2	SG Defensa Civil y Gestión de Riesgos.
	I3	Unidad de Bienes Patrimoniales y SG
	I4	SG Control Urbano y Licencias.
	I5	Órgano Control Institucional – OCI (A).
	I6	Órgano Control Institucional – OCI (B).
SEGUNDO PISO	J1	Subgerencia de Estudios y Proyectos
	J2	Subgerencia de Obras
	J3	Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro.
	J4	Subgerencia de Centro Histórico (A)
	J5	Subgerencia de Centro Histórico (B)
	J6	Gerencia de Desarrollo Territorial.
TERCER PISO	K1	Auditorio de la MPH
	K2	Unidad de Programación e Inversiones.
	K3	Unidad de Racionalización y Estadística.
	K4	Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos.
	K5	Procuraduría Pública Municipal.
	K6	Procuraduría Pública Municipal

C) SITUACIÓN ACTUAL DE LAS OFICINAS DEL JR. LIBERTAD N° 511

UBICACIÓN	CODIGO	NOMBRE
PRIMER PISO	L1	Oficina de Indicadores de la Salud
	L2	Unidad de Ejecutoria Coactiva.
	L3	Área de Escalafón.
	L4	Unidad Formuladora de Desarrollo Humano
	L5	Subgerencia de Participación Vecinal.
	L6	Programa: DEMUNA
	L7	Programa: MUNIALEGRA
	L8	Programa: OMAPEDEH
	L9	SG de Serenazgo (control de cámaras)
	L10	Gerencia de Servicios Municipales
SEGUNDO PISO	M1	Gerencia de Desarrollo Humano
	M2	Archivo de Supervisión y Liquidación de Proyectos
	M3	Sub Gerencia de Primera Infancia, Niñez Adolescencia y Juventud y Bienestar Social
	M4	Programa: CEMOPAJ

Que, la simplificación administrativa como política nacional de obligatorio cumplimiento es aplicable a todas las entidades que tramitan procedimientos administrativos o brindan servicios administrativos en exclusividad; en ese sentido, involucra a los Gobiernos Locales el desarrollo del proceso de reingeniería o simplificación administrativa, regulado por el Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, que aprueba la metodología de Simplificación Administrativa;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la redistribución de los ambientes ubicados en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Portal Municipal N° 44, Jr. Lima N° 378 y Jr. Libertad N° 511) según el siguiente detalle:

**A) PROPUESTA DE REUBICACIÓN DE LAS OFICINAS DEL PALACIO MUNICIPAL
(PORTAL MUNICIPAL N° 44)**

PROPUESTA DE REUBICACION	DETALLE DE REUBICACION
A1	Solo es Archivo Central (Acervo documentario)
A2	Solo es Archivo RRHH (Acervo documentario)
B1	Se consigna como Galería Cultural 01
B2	Se consigna como Plataforma de Atención al Ciudadano
B3	Se consigna como Galería Cultural 02
B4	Se consigna como Galería Cultural 03
B5	Se consigna como Galería Cultural 04
B6	Se consigna como Galería Cultural 05
B7	Se consigna como Galería Cultural 06
B8	Se consigna como Galería Cultural 07
B9	Se consigna como Galería Cultural 08
B10	El despacho de Alcaldía se mantiene en el ambiente actual
B11	El Asesor de Despacho se mantiene en el ambiente actual.
C1	Oficina Remodelada 01 (salón consistorial)
C2	Gerencia Municipal
C3	Sala de Reuniones (Auditorio de Jr. Lima)
C4	Sala de Regidores
C5	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
C6	Unidad de Presupuesto y Planes
C7	Subgerencia de Sistemas y Tecnología
C8	Unidad de Programación e Inversiones
C9	Unidad de Racionalización y Estadística
C10	Ambiente libre (Pasadizo)
C11	Unidad de Imagen Institucional
C12	Archivo Central (Personal de Archivo)
D1	La Oficina de Asesoría Jurídica se mantiene en el ambiente actual.
D2	Oficina del Comité de Inversiones se mantiene en el ambiente actual.
E1	Archivo Central (Acervo Documentario)
E2	La Oficina de Bienestar Social se mantiene en el ambiente actual.
E3	Sub Gerencia de Cultura y Deporte (1er ambiente)
E4	Sub Gerencia de Cultura y Deporte (2do ambiente)
F1	Se mantiene la Oficina de Secretaria General
F2	Área de ESCALAFON
F3	Se mantiene la Sub Gerencia de Registro Civil
F4	Se mantiene la Unidad de Tramite Documentario
F5	Se mantiene la Caja de Tesorería de la municipalidad.
G1	Unidad de Tesorería





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

G2	Archivo de RRHH.
G3	Unidad de Abastecimiento amplía su ambiente.
G4	Se mantiene la Unidad de Abastecimiento
G5	Se mantiene la Oficina de Administración y Finanzas
G6	Unidad de Contabilidad
G7	Archivo de RRHH (todo el personal)
H1	Se mantiene la Unidad de Recursos Humanos
H2	La Unidad De Recursos Humanos amplía su ambiente
H3	Se mantiene el Archivo de Tesorería principal

B) PROPUESTA DE REUBICACIÓN DE LAS OFICINAS DEL JR. LIMA N° 378

PROPUESTA DE REUBICACION	DETALLE DE REUBICACION
I1	Almacén Central.
I2	SG Defensa Civil y Gestión de Riesgos.
I3	Unidad de Bienes Patrimoniales y Servicios Generales
I4	SG Control Urbano y Licencias (A).
I5	SG Control Urbano y Licencias (B).
I6	SG Control Urbano y Licencias (C).
J1	Subgerencia de Estudios y Proyectos (ambiente actual)
J2	Subgerencia de Obras (ambiente actual)
J3	Gerencia de Desarrollo Territorial
J4	Subgerencia de Centro Histórico (ambiente actual)
J5	Subgerencia de Centro Histórico (ambiente actual)
J6	CRAET y Gestión Institucional.
K1	Órgano Control Institucional - OCI.
K2	Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos (A)
K3	Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos (B)
K4	Subgerencia de Planeamiento y Catastro Urbano
K5	Se mantiene la Procuraduría Pública Municipal
K6	Se mantiene la Procuraduría Pública Municipal

C) PROPUESTA DE REUBICACIÓN DE LAS OFICINAS JR. LIBERTAD N° 511

PROPUESTA DE REUBICACION	DETALLE DE REUBICACION
L1	Oficina de Indicadores de la Salud (ambiente actual)
L2	Unidad de Ejecutoria Coactiva (ambiente actual)
L3	Oficina de Derechos Humanos.
L4	Unidad Formuladora de Desarrollo Humano comparte con el programa CIAMH Y PROYECTO GENERO
L5	Subgerencia de Participación Vecinal (ambiente actual)
L6	Programa: DEMUNA (ambiente actual)
L7	Programa: MUNIALEGRA (ambiente actual)
L8	Programa: OMAPEDH (ambiente actual)
L9	SG de Serenazgo (control de cámaras) (ambiente actual)
L10	Gerencia de Servicios Municipales (ambiente actual)
M1	Gerencia de Desarrollo Humano (A)
M2	Gerencia de Desarrollo Humano (B)
M3	Sub Gerencia de Primera Infancia, Niñez Adolescencia y Juventud y Bienestar Social (ambiente actual).
M4	Programa: CEMOPAJ





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR el plazo máximo de 72 horas el traslado y reubicación de las diferentes dependencias administrativas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el primer artículo del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la oficina de Administración y Finanzas brinde las facilidades del caso para proceder con el traslado respectivo de las diferentes unidades orgánicas.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCOMENDAR a la Subgerencia Sistemas y Tecnología brinde el soporte técnico de instalación del sistema informático, a partir de la incorporación a los nuevos ambientes.

ARTÍCULO QUINTO.- DEJESE SIN EFECTO todo acto que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencias, Sub Gerencias, Direcciones, Unidades y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AL CALDE
 Huamanga
 Ed. 2010
 Hugo Aldo Mendoza
 AL CALDE